

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 004-2019-MPJB



Jorge Basadre, 04 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero 2019, se trató el Pedido del Alcalde Provincial Felix Fredy Morales Mamani, contando con la presencia de los señores Regidores: Abraham Daniel Romani Cutipa, Francisco Juan Vizcarra Mamani, Gladys Martha Pari De Ponce, Santos Honorio Sardon Mamani y Jhon Rolando Choque Benito, y en atención al Oficio N° 005-2019-MTC/21.UZTM del Coordinador Zonal Tacna-Moquegua del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita emisión de Acuerdo de Concejo para ejecución de acciones de Mantenimiento de Caminos Vecinales; el Alcalde solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019;

CONSIDERADO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019 entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a la suscripción de los mismos.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Jorge Basadre, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el Año Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO: La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

